

6628

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE  
LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE  
COOPERATIVAS DE VIVIENDAS POR AYUDA MUTUA

En Montevideo, el 6 de octubre de 2020, comparecen, por una parte: La Federación Uruguaya de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua (en adelante FUCVAM), representada por Sergio Segredo y Gustavo González, en sus calidades de Presidente y Secretario General respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Víctor Haedo 2219 de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (en adelante la Udelar – FHCE), representada por su Rector el Sr. Rodrigo Arim Ihlenfeld y la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dra. Ana Frega, constituyendo domicilio en la calle Avenida 18 de Julio 1824 de la ciudad de Montevideo; quienes acuerdan en suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO – ANTECEDENTES

De acuerdo a la Ley Orgánica de Udelar, compete a ésta la enseñanza superior en todos los planos de la cultura, así como el desarrollo y difusión de ésta; proteger e impulsar la investigación científica y tecnológica y las actividades artísticas; y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública.

Además, según la Resolución N° 7 del Consejo Directivo Central de la UDELAR de fecha 24 de marzo de 2020, con razón de los 50 años de FUCVAM, se resolvió declarar del mayor interés para nuestra sociedad, y en particular para la Universidad, la actividad que desarrolla FUCVAM y el modelo de acceso y permanencia en la vivienda que impulsa, así como el papel que ha desempeñado en la vida del país en los últimos cincuenta años,

especialmente en la lucha contra la dictadura y el proceso para la salida de la misma, y en la formación de sucesivas generaciones de universitarios. Además se propuso a FUCVAM la creación de un grupo de trabajo entre ambas instituciones, con la participación de las sectoriales de Enseñanza, Extensión e Investigación, y los distintos órdenes, áreas y servicios universitarios, a los efectos de establecer formas de colaboración y diálogo permanente entre la Udelar y FUCVAM y propiciar iniciativas para llevarlos adelante.

#### SEGUNDO – OBJETO

El objeto de este acuerdo es la realización de una investigación colaborativa sobre la historia de FUCVAM a través de la experiencia de las mujeres cooperativistas y todas aquellas prestaciones, tareas y/o actividades directa o indirectamente relacionadas y/o derivadas de aquellas, las que, en sus aspectos concretos (plazo, contribuciones económicas, cronograma de actividades, metodología de trabajo, recursos humanos afectados, etc.), podrán instrumentarse por separado, con la previa autorización del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y dentro de sus atribuciones, aún cuando aquellas se cumplirán en el marco del presente convenio.

#### TERCERO – PLAZO

El plazo del presente convenio será de 2 años, prorrogables por 2 años, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su voluntad de finalizar el convenio dentro de los 90 días previos al vencimiento respectivo (el del plazo inicial o de sus prórrogas).

#### CUARTO – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Udelar-FHCE se compromete a llevar adelante las actividades detalladas en el Anexo 1 del presente convenio. Las actividades serán desarrolladas por docentes del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU) en coordinación con el Área de género de FUCVAM, siendo la responsable académica la directora del Centro.

FUCVAM se compromete a participar en las actividades detalladas en el Anexo 1 a través de las integrantes del Área de género de la Federación, facilitar el acceso al archivo de la Federación, y aportar a la Udelar a través de la FHCE antes del 30 de octubre de 2020 la suma de cien mil pesos uruguayos (\$ 100.000) para la realización de la primera etapa de la investigación propuesta, pudiendo además asumir otras erogaciones necesarias en el futuro en el marco de éste mismo acuerdo.

#### QUINTO – COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN

A efectos de la supervisión de las tareas y obligaciones asumidas por el presente convenio y su efectiva ejecución, se creará una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN. La misma, estará integrada por un representante de cada parte. Sus integrantes tendrán contactos regulares y periódicos (presenciales o no, telefónicos, vía e-mail, etc.) en procura de evaluar el cumplimiento de las tareas y obligaciones asumidas y, asimismo, facilitar dicho cumplimiento, a través de la realización de las gestiones necesarias para la remoción de los obstáculos operativos, burocráticos, etc. que eventualmente se pudieren presentar.

#### SEXTO – COMPROMISO DE FUTURAS ACCIONES EN COMÚN

Ambas partes manifiestan su disposición de fortalecer sus vínculos institucionales y, consecuentemente, trabajar para el perfeccionamiento de futuros convenios entre ellas.

#### SÉPTIMO – DILUCIDACIÓN DE DIFERENCIAS

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. Si dicha negociación no diera resultado, se nombrará un tribunal integrado con un representante de cada parte y un tercero elegido de común acuerdo.

#### OCTAVO – ANEXOS

Se anexa el cronograma de la primera etapa de la investigación propuesta.

#### NOVENO – PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

Las partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para concurrir al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este Convenio.

#### DÉCIMO - DOMICILIOS Y COMUNICACIONES

Las partes constituyen domicilios en los señalados en la comparecencia y, sin perjuicio de otros medios de comunicación fehaciente, reconocen al TCC PC como medio hábil e idóneo a efectos de practicar sus comunicaciones.

54-  
Dra. Ana María Ovales  
Decana



  
Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld  
Rector

---

## ANEXO 1

### Plan de trabajo

#### **Investigación colaborativa con el Área de género de FUCVAM.**

La propuesta tiene como objetivo llevar adelante una investigación de la historia de FUCVAM a través de las experiencias de mujeres cooperativistas. Se trata de un proyecto de largo aliento que contará con una primera etapa de trabajo prospectivo en el marco de los 50 años de la Federación.

#### Etapa 1. Medio siglo de construcción colectiva

Hace cincuenta años las mujeres construyeron la primera cooperativa de viviendas en Isla Mala, Departamento de Florida. Trabajaron hombro a hombro con sus compañeros varones pero con más dedicación, más horas levantando paredes, más tiempo dedicado a llenar el encofrado, acarrear arena, a cargar pesos desmintiendo aquello de la “fragilidad” femenina. Multiplicaron sus horas para suplir a sus compañeros obligados a cumplir las ocho horas de trabajo asalariado.

Fueron iniciadoras, pioneras, abrieron camino para otras constructoras. Sin embargo el relato de estas hazañas siempre se escribe en masculino, pocas veces se visualiza el protagonismo de las mujeres en los comienzos y en la consolidación de esta aventura de compartir y construir comunidad.

Nuestra propuesta es la de rescatar, poner a luz, la obra comunitaria realizada por mujeres que han generado ese entretejido de redes que sostienen la vida en común. Nos proponemos descubrir las gestoras de guarderías, policlínicas y espacios culturales que han quedado en el anonimato aun cuando su acción generó aquellos servicios indispensables que hacen a la vida cotidiana y que dieron sostén a esas cooperativas de vivienda.

En la primera etapa que finaliza en diciembre de 2020 nos centraremos en dos cooperativas: Mesa 2 y Zona 3, para historiar cómo se gestaron los servicios antes mencionados e identificar a las protagonistas.

#### Actividades específicas:

- Reuniones de coordinación e intercambio entre investigadoras del CEIU-FHCE e integrantes del Área de Género de FUCVAM
- Relevamiento de información:
  - Bibliográfica: revisión de lo disponible hasta el momento.
  - Fuentes: documentos producidos por FUCVAM (oficiales, folletería, libros de asamblea) y prensa escrita. Documentos de Centro Cooperativista Uruguayo.
  - Entrevistas:
    - Entrevistar a mujeres militantes que participaran del movimiento cooperativista de los años sesenta/setenta.
    - Entrevistar a mujeres que participaran de: las comisiones de salud/policlínicas, compra y venta de productos de consumo y guarderías.
- Sistematización de la información.
- Taller con el Área de Género de FUCVAM para trabajar sobre los avances hasta el momento, discutir e intercambiar.

#### Resultados/Difusión:

- Construcción de un texto de divulgación sobre la historia de FUCVAM a través de la experiencia de las mujeres cooperativistas.
- Realización de una síntesis de los primeros resultados en formato audiovisual (de unos minutos) incorporando algunos fragmentos e imágenes de las entrevistadas y fotos que puedan brindarnos (o relevadas en medios) acompañado de un texto breve a difundir en el canal de YouTube de FUCVAM .
- Difundir en web de la FUCVAM, Udelar y FHCE.